



FILIACION EXTRAMATRIMONIAL.

68001.31.10.004.2018.00344.00

Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 04 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

193

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el art. 4 de la Ley 721 de 2001 que modificó el art. 7°. De la Ley 75 de 1968, se corre traslado a las partes por el término de tres días del resultado del examen de genética ADN practicado dentro del presente proceso de FILIACION EXTRAMATRIMONIAL promovido por LAURA HERNANDEZ DELGADO en contra de GABRIEL FERNANDO LEDESMA RAMIREZ, las cuales podrán solicitar dentro de este término la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada.

Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

NOTIFIQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **118** FIJADO HOY **5 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00AM.

Secretaria: _____
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS